



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2009/1/816

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **04 ABR 2011**

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos tendiente a modificar el Decreto N° 533/993 de 25 de noviembre de 1993, en su Artículo 1° - Estructura Tarifaria, 2-Tarifas Específicas, sustituyendo por los nuevos valores propuestos el Nivel Tarifario 2.5.2 "Suministro de Agua".-----

RESULTANDO: I) Que las tarifas precitadas han sufrido una revisión de sus costos a fin de evitar pérdidas económicas por la prestación del servicio, adecuando las mismas al nivel de calidad con que se suministra el agua, al mecanismo que se emplea y al costo del personal asignado a esa tarea.-----

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por Resolución N° 153/3.489 de 10 de marzo de 2009 propone al Poder Ejecutivo la modificación tarifaria de que se trata.-----

III) Que se han expedido en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte y el Departamento Letrada de la División Servicios Jurídicos, sin formular objeciones al respecto.-----

IV) Que asimismo consta intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.---

ATENTO: a lo establecido en los Decretos N°s 412/992 de 1° de setiembre de 1992, art° 61 y N° 534/993 de 25 de noviembre de 1993, Nal. 4, Capítulo II.-----

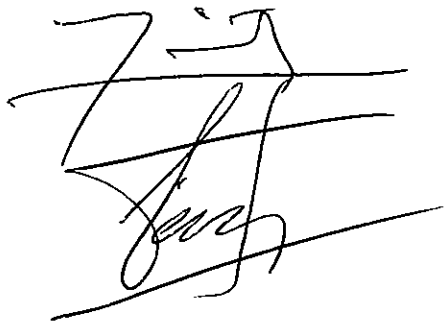
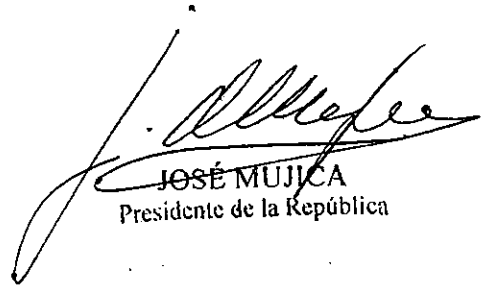
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase la modificación tarifaria propuesta por la Administración Nacional de Puertos, comprendida en el Artículo 1°, Estructura Tarifaria, 2-Tarifas Específicas, del Decreto N° 533/993 de 25 de noviembre de 1993, de acuerdo al siguiente detalle:-----

2.5.2 SUMINISTRO DE AGUA	
Servicio	Tarifa
Desde Muelle	4,5 U\$S/m ³
Desde Lancha	4,5 U\$S/m ³

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, appearing to be a stylized name.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República